

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 232-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

.VISTOS, el memorando N°307-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe №018-2016-GD!S/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y el informe №052-2016-SGECDJ/GDIS emitido por la Subgerencia de Educación, Gultura, Deporte y Juventud, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los goblemos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los indices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación do recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual en su artículo 6º señala, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01 se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en la presente resolución META 18, "Implementación de escuelas deportivas prientadas a la masificación";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico responsable de conducir, dirigir y monitorear las acciones y actividades de la META 18, "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación", del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual queda conformado como a gue:

- Nelly Milagros Huamani Candia
 Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (Presidenta)
- Jaime Diómedes Naveros Vásquez Área de Deportes y Recreación (Miembro)
- Edelim Vera Hinostroza
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Miembro)

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Résupuesto, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Be Villa El Satvador

ABOG WICENTERE COMBALEZ MANARRO

Allmiddalidad Dennia Da vija St Salmado

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia